

144. 4.371 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,2420. Monte. Sua Riba.
145. 4.372 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,1350. Labradío. Las Campeiras.
146. 4.373 David Pena Seco, Campo de Chao-San Juan del Seijo. Capela. 0,0730. Labradío. Muíño Vello.
147. 4.374 Benito Pico Pena; representante, Manuel Meizoso Pico; arrendatario, Antonio Anido Díaz, Pazo-Goente. Capela. 0,0650. Prado. Horta Cativa.
148. 4.375 María Vilasuso Pico, calle Estación, 2.º derecha, Perlió-Fene. Capela. 0,0650. Labradío. A Leira do Xán de Are.
149. 4.376 Herederos de Pilar Gregorio Durán, Val-Goente. Capela. 0,2330. Labradío. Carreiro.
150. 4.377 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0690. Prado. Carreiro.
151. 4.378 María Vilasuso Pico, calle Estación, 2.º derecha, Perlió-Fene. Capela. 0,0700. Labradío. Leira do Pe da Casa.
152. 4.379 Herederos de Pilar Gregorio Durán, Val-Goente. Capela. 0,3150. Labradío y edificaciones. Aira.
153. 4.380 Juan Pico Barro; apoderado y arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0120. Prado. Debaixo da Casa.
154. 4.381 María Vilasuso Pico, calle Estación, 2.º derecha, Perlió-Fene. Capela. 0,1250. Prado. Debaixo da Casa.
155. 4.382 Juan Pico Barro; apoderado y arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0060. Prado. Debaixo da Casa.
156. 4.383 Juan Pico Barro; apoderado y arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,8550. Prado, labradío y edificación. Campón, O Xestal y O Carreiro.
157. 4.384 José Meizoso Vilasuso y Celia Barro Calvo, Meizoso-Goente. Capela. 0,2310. Labradío y Prado. Codesal.
158. 4.385 José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,2900. Labradío y Prado. Codesal.
159. 4.386 José Meizoso Vilasuso y Celia Barro Calvo, Meizoso-Goente. Capela. 0,1500. Prado. Codesal.
160. 4.387 David Pena Seco, Campo de Chao-San Juan del Seijo. Capela. 0,0400. Prado. Campiceiro.
161. 4.388 Benito Pico Pena; representante, Manuel Meizoso Pico; arrendataria, Josefa Pena Pena, Pazo-Goente. Capela. 0,0650. Prado. Campiceiro.
163. 4.389 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 1,0780. Labradío y Prado. Leira Grande, O Cal y Sua Horta.
163. 4.390 Josefa Pico Fontao, Faeira-La Redonda. Capela. 0,4450. Labradío y pastizal, Leira Vella.
164. 4.391 José Antón Pena, Congostras - Goente. Capela. 0,0310. Pastizal. Carreiro.
165. 4.392 Benito Pico Pena; representante, Manuel Meizoso Pico; arrendatario, Pedro Meizoso Pico, Pazo-Goente. Capela. 0,0950. Labradío. Carreiro.
166. 4.393 María Vilasuso Pico, calle Estación, 2.º derecha, Perlió-Fene. Capela. 0,0950. Labradío. Leira da Fraga.
167. 4.394 David Pena Seco, Campo de Chao-San Juan del Seijo. Capela. 0,0450. Monte. Sua Riba.
168. 4.395 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,2650. Prado y monte. Sua Riba.
169. 4.396 Trinidad Pico Vilasuso, La Casilla-Goente. Capela. 0,0250. Prado. A Rega do Porto Galego.
170. 4.397 María Juana Criado Doce, Val - Goente. Capela. 0,0440. Prado. A Rega do Porto Galego.
171. 4.398 José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0250. Prado. A Rega do Porto Galego.
172. 4.399 María Josefa Criado Doce, Val - Goente. Capela. 0,0450. Prado. A Rega do Porto Galego.
173. 4.400 Andrés Filgueiras Pico; arrendataria, María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0140. Prado. A rega do Porto Galego.
174. 4.401 Benito Pico Pena, Pazo-Goente. Capela. 0,0510. Prado. A Fonte.
175. 4.402 Benito Pico Pena, Pazo-Goente. Capela. 0,0200. Monte. Fonte.
176. 4.403 José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,0300. Monte. A Fonte.
177. 4.404 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0550. Labradío. Leira da Fraga.
178. 4.405 Herederos de Pilar Gregorio Durán, Val-Goente. Capela. 0,1400. Labradío. Dourada.
179. 4.406 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0500. Monte. A Fonte.
180. 4.407 Consuelo Meizoso Vilasuso, Congostras-Goente. Capela. 0,1050. Prado. A Rega do Porto Galego.
181. 4.408 Trinidad Pico Vilasuso, Goente; arrendatario, Pedro Meizoso Pico, Meizoso-Goente. Capela. 0,0400. Prado. A Fonte.
182. 4.409 José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,0300. Prado. A Fonte.
183. 4.410 José Meizoso Vilasuso y Celia Barro Calvo, Meizoso-Goente. Capela. 0,0450. Prado. A Fonte.
184. 4.411 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,2000. Monte. Pradella.
185. 4.412 José Meizoso Vilasuso y Celia Barro Calvo, Meizoso-Goente. Capela. 0,1750. Prado. A Fonte.
186. 4.413 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,1150. Prado. A Fonte de Arriba.
187. 4.414 Herederos de Pilar Gregorio Durán, Val-Goente. Capela. 0,2250. Prado. A Fonte.
188. 4.415 José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,2810. Prado y monte. A Costa.
189. 4.416 Josefa Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Faeira-La Redonda y Meizoso-Goente. Capela. 0,0260. Prado. A Costa.
190. 4.417 José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0850. Prado y monte. A Costa.
191. 4.418 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0230. Monte. A Costa.
192. 4.419 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0350. Pastizal. A Costa.
193. 4.420 Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,0120. Prado. Hortelín.
194. 4.421 Hermanos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,0960. Prado. Aira.
195. 4.422 A y B. Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,1250. Edificaciones y Prado. Aira.
196. 4.423 Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,1120. Pastizal. A Costa.
197. 4.424 Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,1900. Monte. Campo.
198. 4.425 David Pena Seco, Campo de Chao-San Juan del Seijo. Capela. 0,2450. Monte. Canigoteiras.
199. 4.426 Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,2680. Prado y monte. Couce.
200. 4.427 Antonio Arnos Nieto, Casal-Goente. Capela. 0,3110. Prado y Monte. Camposa y Prado do Pico da Chousa.
201. 4.428 A y B. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,0550. Era y edificación. Aira.
202. 4.429 Herederos de Benito Pico Barro, Meizoso-Goente. Capela. 0,1610. Edificaciones. Aira.
203. 4.430 Domingo Pico Fontao, Pazo-Goente. Capela. 0,2530. Prado y monte. Couce.
204. 4.431 Juan Pico Barro; apoderado y arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0690. Monte. A Costa.
205. 4.432 Herederos de Rosendo Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,7350. Pastizal, Prado y monte. Couce.
206. 4.433 José María Criado Doce, Val - Goente. Capela. 0,1080. Monte. Couce.
207. 4.434 Trinidad Pico Vilasuso, Goente. Capela. 0,2050. Monte. Couce.
208. 4.435 Domingo Pico Fontao, Pazo-Goente. Capela. 0,1300. Monte. Couce.
209. 4.436 Herederos de Pilar Gregorio Durán; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,2940. Monte. Couce.
210. 4.437 Benito Pico Pena; representante, Manuel Meizoso Pico, Pazo-Goente. Capela. 0,4860. Prado y monte. Camposa.
211. 4.438 Herederos de Pilar Gregorio Durán, Val-Goente. Capela. 0,2650. Prado y monte. Camposa.
212. 4.439 María Vilasuso Pico, calle Estación, 2.º derecha, Perlió-Fene. Capela. 0,1310. Prado y monte. Camposa.
213. 4.440 Josefa Pico Fontao, Faeira-La Redonda; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,3710. Prado y monte. Camposa.
214. 4.441 Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,1040. Monte. Gallados do Pico.
215. 4.442 José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,0820. Monte. Gallados do Pico.
216. 4.443 José María Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,0820. Monte. Gallados do Pico.
217. 4.444 Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 1,4850. Prado y monte. Prado do Pico.
218. 4.445 María Juana Cabarcos Barro, Caibancas-Goente. Capela. 0,1950. Labradío. Sobre Meizoso.
219. 4.446 Antonio Anido Díaz, Pazo-Goente. Capela. 0,1200. Labradío. Arriba do Meizoso.
220. 4.447 Avelino Pico Fontao, Seoane; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,1470. Prado. Campiceiro.
221. 4.448 Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,1400. Prado. Lameira.
222. 4.449 José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,3150. Labradío. Lameira.
223. 4.450 José Meizoso Vilasuso y Celia Barro Calvo, Meizoso-Goente. Capela. 0,2030. Labradío. Peteiro.

La Coruña, 5 de agosto de 1976.—El Delegado provincial.

17513

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Umplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.889/2, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logro-

fio, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Paso a doble circuito de la línea a 66 KV., «Nájera-Cenicero», entre el apoyo número 67 y la E. T. D. «Nájera», empleando conductor de cable de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados, en una longitud de 137 metros, y sustituyendo el actual apoyo número 68 de hormigón por una torre metálica.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.824-D.

17514 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678.1.016 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De subterránea existente con entrada y salida a E. T. que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: Dos por 40 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en E. T., al sector de la calle del Arsenal.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939. Reglamentos Electrotécnicos y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.042-14.

17515 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.809.—Línea a 25 KV., a E. T. 3.395, «Montsanto Ibérica».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.130 metros, para suministro a la E. T. 3.395, «Montsanto Ibérica», con caseta de medición.

Origen: Apoyo número 1 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 3.213.

Presupuesto: 265.550 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Montsanto Ibérica».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar

la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.706-C.

17516 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A' 14/76).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de variante de una línea eléctrica a 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la variante de línea eléctrica a 45 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Variante de línea eléctrica a 45 KV., con origen en apoyo 147 de la línea San Román-Coreses, finalizando en apoyo segundo de la salida de la E. T. D. «Coreses» para Toro. Longitud, 336 metros.

La alimentación de la E. T. «Coreses» se efectuará mediante una derivación del apoyo 148, en doble circuito, con una longitud de 13 metros.

El apoyo único será una torre metálica, aisladores «Esperanza» 1.507 y conductor aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta variante es mejorar el suministro eléctrico en la zona perteneciente a la E. T. D. «Coreses».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 5 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—11.749-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17517 *ORDEN de 21 de junio de 1976 por la que se autoriza la inscripción en la Sección I del Registro Especial de Mercados en Origen de este Departamento, adscrito a la Subdirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, de la Cámara Arrocería y Caja Rural, Sociedad Cooperativa Agrícola de Amposta (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Subdirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre petición formulada por la Cámara Arrocería y Caja Rural, Sociedad Cooperativa Agrícola de Amposta (Tarragona), para la inscripción de dicha Sociedad en la sección I del Registro Especial de Mercados en Origen, como Entidad gestora del Mercado en Origen de Productos Agrarios «Deltamposta»;

Este Ministerio, a la vista de lo dispuesto en el Decreto 2916/1970, de 12 de septiembre, y en la Orden ministerial de 15 de julio de 1975, previos los Informes favorables de la citada Subdirección General y del FORPPA, ha tenido a bien disponer:

Se autoriza la inscripción en la sección I del Registro Especial de Mercados en Origen de este Departamento, adscrito a la Subdirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, de la Cámara Arrocería y Caja Rural, Sociedad Cooperativa Agrícola de Amposta (Tarragona), como Entidad gestora del Mercado en Origen de Productos Agrarios «Deltamposta».

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1976.—P. D., el Subdirector general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Luis Ferrer Falcón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.